



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 269 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 20 JUN 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 200-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de Abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 200-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de Abril de 2016, se encargó al Lic. **ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA**, el cargo de confianza de Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

1572392
1023891



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura del **Lic. ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA**, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Lic. JULIO CESAR CARDENAS LORENZO**, en el cargo de confianza como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Mg. Ángel D. Urchupaco Canchumari
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 20 JUN 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL